

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN CRC 6383 DE 2021

INTELIGENCIA Y ANALÍTICA DE DATOS

Abril de 2024

— www.crcom.gov.co —

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL  @CRCCol

1 CONTEXTO

Dentro de los pilares de la Mejora Regulatoria establecidos en la Política de Mejora Regulatoria¹ de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), se encuentra el Enfoque de Simplificación Normativa, que tiene como propósito disminuir las cargas administrativas experimentadas por los operadores y los usuarios del sector de telecomunicaciones y contenidos audiovisuales. De esta manera, teniendo en cuenta la nueva estructura de la CRC y las nuevas funciones asignadas a esta Comisión por medio de la Ley 1978 de 2019, la Agenda Regulatoria 2020-2021 contenía el proyecto regulatorio "*Compilación y simplificación normativa en materia de televisión*" el cual tuvo el objetivo de compilar la totalidad de disposiciones carácter general contenidas en la normatividad vigente emitidas por la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) y por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), en materia de televisión, y simplificar las normas en desuso.

Como resultado del ejercicio mencionado, la Comisión expidió la Resolución CRC 6383 "*Por la cual se compilan y se simplifican disposiciones contenidas en las normas de carácter general vigentes expedidas por las extintas Comisión Nacional de Televisión -CNTV- y Autoridad Nacional de Televisión -ANTV-, relacionadas con las funciones de la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC-, se adiciona el Título XVI a la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones*".

La revisión de la normativa se llevó a cabo, en primer lugar, mediante la realización del inventario de resoluciones y acuerdos de carácter general expedidos por la ANTV y la CNTV, así como también sus modificaciones, relacionadas con las funciones de la Sesión de Comunicaciones de la CRC. Es decir, fueron excluidas aquellas que tuvieran relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes; y la garantía del pluralismo informativo al ser funciones de la Sesión de Contenidos Audiovisuales, como también aquellas asociadas con el otorgamiento de concesiones para la operación del servicio, espacios televisivos, derechos de emisión, producción, entre otros asuntos² por ser competencia del Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Agencia Nacional del Espectro (ANE). En segundo lugar, se realizó la identificación de las normas en desuso, es decir, aquellas que se encontraban duplicadas, tenían carácter transitorio o habían perdido su fundamento de hecho y/o de derecho. Finalmente, las disposiciones generales relacionadas con las funciones de la CRC fueron incluidas en la Resolución 5050 de 2016³.

De lo anterior, el proceso de simplificación normativa tuvo como resultado la eliminación total o parcial de 27 normas en desuso: 3 por ser transitorias, 20 normas duplicadas, 1 por obsolescencia tecnológica y 3 por decaimiento o inaplicabilidad.

Así, en cuanto a las normas eliminadas por ser de uso transitorio estaba lo relativo a condiciones de emisión de repeticiones de programas y de espacios institucionales especiales. Respecto a las normas eliminadas por obsolescencia tecnológica se encontrada lo referido al plazo de transición del sistema

¹ Disponible en: <https://www.crcm.gov.co/sites/default/files/webcrc/noticias/documents/documento-politica-mejora-regulatoria-crc.pdf>

² Numeral 23 del artículo 18 de la Ley 1978 de 2019.

³ "*Por la cual de compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación Comunicaciones*"

Resultados del seguimiento a la Resolución CRC 6383 de 2021		Página 2 de 12	
		Actualizado: 22/04/2024	Revisado por:
		Inteligencia y Analítica de Datos	
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

análogo a digital del estándar de televisión Digital Terrestre DVB-T y su reglamentación por la extinta CNTV.

En lo que respecta a la eliminación de normas por decaimiento o inaplicabilidad se encontraba, por un lado, la normatividad que incentivaba la producción nacional de televisión en canales satelitales temáticos de origen colombiano. Por otro lado, se eliminó la reglamentación de las condiciones de acceso y uso de la infraestructura de redes públicas y privadas de televisión radiodifundida.

Finalmente, entre las normas que fueron objeto de simplificación por duplicidad se encuentran la reglamentación de la creación y comercialización de los canales regionales de televisión, la reglamentación de la prestación del servicio de televisión con y sin ánimo de lucro, la normativa en lo que refiere a las repeticiones de programación en el servicio de televisión abierta, la reglamentación de publicidad de bebidas con contenido alcohólico, cigarrillos y tabaco en los canales de televisión abierta, cerrada y satelital; y definiciones de conceptos tanto del servicio de televisión comunitaria como del servicio de televisión por suscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento tiene como fin revelar la percepción de los operadores de TV frente a la expedición de la Resolución CRC 6383 de 2021 que realizó la eliminación y compilación de la normatividad identificada como en desuso respecto de la normatividad vigente en materia de televisión, expedida por la CNTV y la ANTV, quienes ahora cuentan con un marco normativo de menor complejidad.

A continuación, se presentan los objetivos. En una sección posterior, se presenta la información recopilada, así como los instrumentos utilizados para su recolección. En la cuarta sección se presentan los resultados de las encuestas realizadas y finalmente se presentan las conclusiones derivadas de la información recopilada.

2 OBJETIVO

Bajo el contexto indicado previamente, en la guía de evaluación ex post de la Resolución CRC 6383 de 2021, elaborada por esta Comisión, se estableció el siguiente objetivo general a ser evaluado:

Indagar sobre la percepción de los operadores frente a la eliminación de la normatividad identificada como en desuso y la compilación efectuada respecto de la normatividad vigente en materia de televisión, expedida por la CNTV y la ANTV, con la expedición de la Resolución CRC 6383 de 2021.

Para evaluar este objetivo general se generaron dos objetivos específicos mediante los cuales se plantea realizar el seguimiento a los resultados de la medida regulatoria en comento:

1. Identificar si los agentes consideran que la compilación normativa efectuada facilita el conocimiento y búsqueda de la regulación que les resulta aplicable.

Resultados del seguimiento a la Resolución CRC 6383 de 2021		Página 3 de 12	
	Actualizado: 22/04/2024	Revisado por:	
		Inteligencia y Analítica de Datos	
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

2. Determinar si la derogatoria de las normas en desuso generaron una reducción de las cargas asociadas al cumplimiento de la regulación.

3 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para la evaluación del objetivo general planteado respecto de la Resolución CRC 6383 de 2021, se realizó una encuesta a los operadores del servicio de televisión, tanto abierta como cerrada, que incluía siete preguntas orientadas a capturar su percepción frente a la simplificación y compilación realizada por esta norma. En el mes de febrero de 2024 se recibieron 146 respuestas completas al cuestionario enviado mediante correo electrónico a los operadores de televisión⁴.

Cuatro de las preguntas realizadas se relacionan con el primer objetivo específico de identificar si los operadores del servicio percibieron una **mayor facilidad y entendimiento de la regulación**. Por otra parte, dos preguntas se relacionaban con el segundo objetivo específico de identificar la percepción sobre la **reducción de las cargas regulatorias**.

Las seis preguntas descritas consistieron en afirmaciones a las cuales los operadores debían responder en una escala de 1 a 5 su afinidad con las mismas, donde 1 es en desacuerdo y 5 de acuerdo. En el anexo del presente documento puede consultarse las preguntas realizadas a los operadores.

En el cuestionario se incluyó adicionalmente una pregunta abierta orientada a capturar las opiniones generales de los operadores frente a la medida regulatoria. Con estas respuestas se realizó un análisis de sentimientos presentado en la siguiente sección.

4 RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento de la Resolución CRC 6383 de 2021 concerniente a simplificación y compilación de la normativa vigente en materia de televisión.

Teniendo en cuenta que los propósitos de la resolución analizada son, por un lado, facilitar el conocimiento y la búsqueda de la regulación vigente por parte de los agentes que componen el servicio de televisión a través la compilación y simplificación de las medidas vigentes y, por otro lado, reducir las cargas asociadas al cumplimiento de las normas por parte de los agentes del servicio de televisión, se pretende evaluar si los diferentes agentes que hacen parte del servicio de televisión percibieron un cambio en cada uno de los propósitos del ejercicio de la resolución, anteriormente mencionados.

Lo anterior se realizó por medio de un análisis cualitativo con base en el resultado de una encuesta realizada a agentes que conforman el sector, tanto canales de televisión abierta como a los proveedores del servicio de TV cerrada (por suscripción y comunitaria).

⁴ El cuestionario se envió a 931 operadores de televisión incluyendo operadores de televisión abierta, por suscripción y comunitaria.

La Ilustración 1 muestra los resultados de las preguntas que conciernen al objetivo de facilidad y comprensión de la regulación.

Frente a la afirmación de si **la compilación normativa en materia de TV disminuye la complejidad y facilita el entendimiento**, se evidencia que el 58% del total de proveedores está de acuerdo⁵ en que la Resolución CRC 6383 disminuyó la complejidad y facilita el entendimiento de las normas vigentes del sector, mientras que el 17% manifiesta estar en desacuerdo⁶ y 24% manifestó una posición neutral.

Con respecto a los resultados de la afirmación de si **la organización por títulos permite identificar con facilidad las normas aplicables a una determinada modalidad del servicio de televisión**, el 64% de encuestados respondió estar de acuerdo, mientras que, el 15% manifestó estar en desacuerdo y 22% respondió tener una posición neutral.

Ahora, frente a la respuesta a la afirmación de si **el ejercicio de eliminación de normativa en desuso resultó ser pertinente**, los resultados de percepción son muy similares a las afirmaciones anteriores, donde el 64% calificó estar de acuerdo versus el 13% que manifestó estar en desacuerdo, mientras que el 25% mantiene una posición neutral.

En relación la pregunta de si **la eliminación de la normatividad identificada en desuso por parte de la CRC facilitó la búsqueda de las normas aplicables**, el 60% de los proveedores respondió estar de acuerdo. El 25% manifestó una percepción neutral mientras que un 15% manifestó estar en desacuerdo.

Es de resaltar que las respuestas a estas afirmaciones fueron relativamente homogéneas entre los distintos tipos de proveedores encuestados, es decir, que la percepción fue similar entre operadores de televisión abierta, grandes operadores de televisión por suscripción⁷, pequeños operadores de televisión por suscripción y operadores de televisión comunitaria.

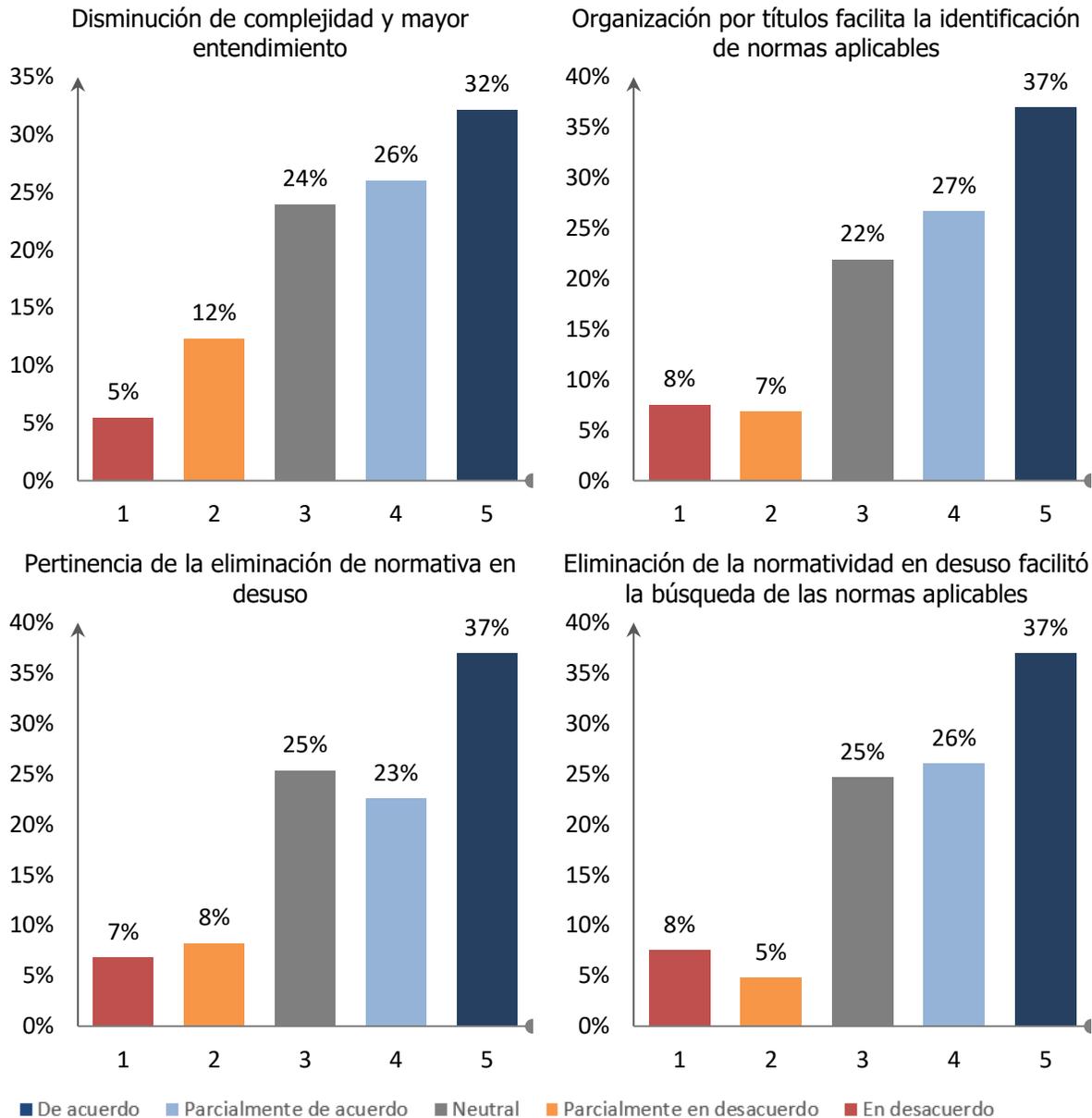
En este sentido, se puede observar que en general, las afirmaciones relacionadas al logro de una mayor facilidad de búsqueda y comprensión de la normativa aplicable vigente por parte del ejercicio de la CRC en la resolución en mención, denotan una percepción positiva por parte de la mayoría de operadores.

⁵ Para todo el documento se presentarán los porcentajes de acuerdo como la agrupación de las respuestas que indican estar parcialmente de acuerdo o de acuerdo con la afirmación presentada.

⁶ Para todo el documento se presentarán los porcentajes en desacuerdo como la agrupación de las respuestas que indican estar parcialmente en desacuerdo o en desacuerdo con la afirmación presentada.

⁷ Entendidos como operadores con una participación de accesos superior al 1% del total de accesos de televisión por suscripción.

Ilustración 1. Resultados afirmación de encuesta de percepción respecto a facilitar el conocimiento y búsqueda de la regulación que les resulta aplicable.



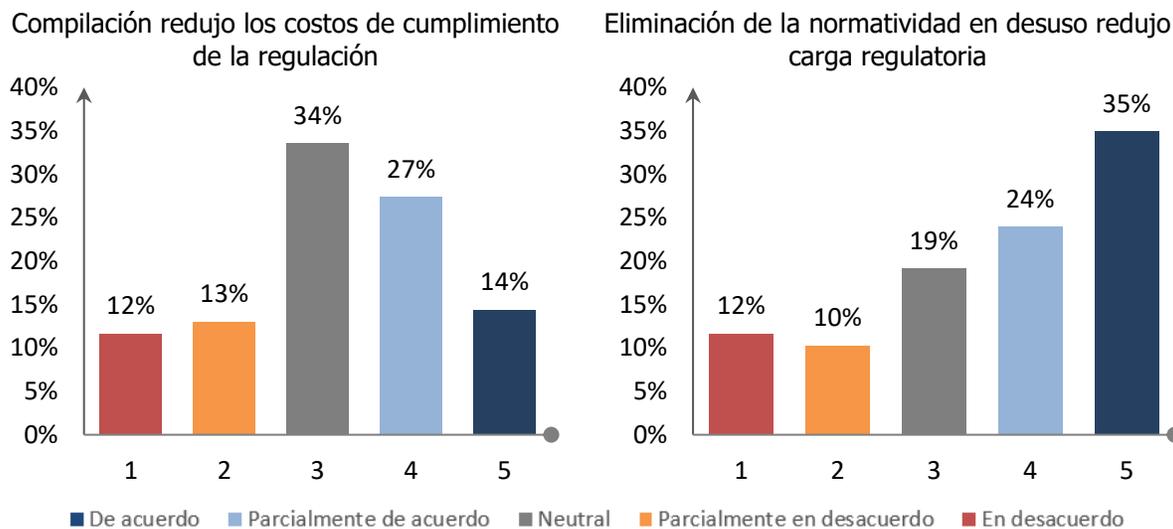
Fuente: Elaboración CRC.

Nota: Los números corresponden a las siguientes percepciones frente a las afirmaciones presentadas 1: "En desacuerdo"; 2: "Parcialmente en desacuerdo"; 3 "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 4: "Parcialmente de acuerdo"; y 5: "De acuerdo".

Ahora bien, en cuanto al segundo objetivo a evaluar que corresponde a la disminución de cargas en los agentes, los resultados de la encuesta se muestran en la Ilustración 2.

Frente a la afirmación de si **la compilación normativa en materia de televisión redujo costos de cumplimiento de la regulación** indican que, el 41% de los proveedores está de acuerdo, mientras que el 25% considera estar en desacuerdo. El 34% de los proveedores no presentan una posición de acuerdo ni en desacuerdo.

Ilustración 2. Resultados de encuesta de percepción respecto a la reducción de las cargas asociadas al cumplimiento de la regulación.



Fuente: Elaboración CRC.

Nota: Los números corresponden a las siguientes percepciones frente a las afirmaciones presentadas 1: "En desacuerdo"; 2: "Parcialmente en desacuerdo"; 3 "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 4: "Parcialmente de acuerdo"; y 5: "De acuerdo".

Frente a la afirmación de si **la eliminación de la normatividad identificada en desuso eliminó carga regulatoria**, el 59% se encuentra de acuerdo, mientras que el 19% manifiesta no estar de acuerdo ni desacuerdo. Por otra parte, el 22% indicó estar en desacuerdo con la afirmación. Estos resultados son consistentes con los observados en las afirmaciones asociadas a facilidad de búsqueda y simplificación.

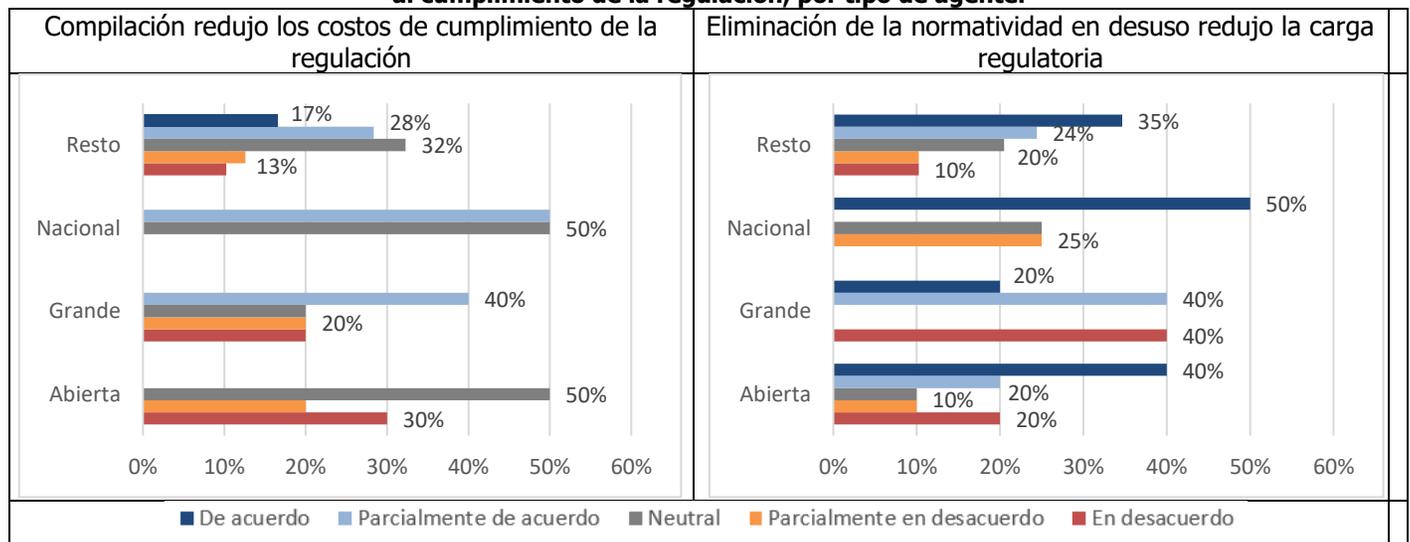
En los anteriores resultados resulta relevante mencionar que se evidenció una disparidad entre las respuestas de los agentes, y por tanto la percepción frente las afirmaciones asociadas a costos y cargas, por lo cual, se considera pertinente para el análisis desglosar la información entre los tipos de proveedores que respondieron la encuesta con el fin de identificar diferencias relevantes.

Así, una primera categoría se encuentra conformada por los 4 operadores de televisión abierta nacional⁸, una segunda conformada por los 5 operadores más grandes de televisión por suscripción⁹, la televisión abierta es representada por 10 operadores de televisión abierta regional y local; y 127 empresas se restantes corresponden a operadores de televisión por suscripción o comunitario.

En ese orden de ideas, de acuerdo con los resultados mostrados en la Ilustración 3, para la afirmación de si **la compilación redujo los costos de cumplimiento de la regulación**, en los canales de TV abierta se presentan la disparidad de percepción. Por un lado, los canales nacionales en un 50% están de acuerdo y el otro 50% restante tiene posición neutral; la categoría que integra los demás canales de televisión abierta, el 50% manifestó una posición neutral y el 50% está en desacuerdo. En cuanto a las empresas grandes de TV por suscripción, el 40% está de acuerdo con la disminución de los costos debido al ejercicio de la resolución, el 20% manifestó tener una posición neutral y el restante 40% indico estar en desacuerdo.

Finalmente, en la afirmación de si **la eliminación de las normas en desuso eliminó o redujo la carga regulatoria**, las respuestas son mayormente homogéneas con excepción de las empresas grandes de TV por suscripción, donde existe un 60% de aprobación y el 40% expresó estar en desacuerdo. Se resalta que el 50% de los canales nacionales, el 60% del resto de canales de TV abierta y el 49% del resto de proveedores está de acuerdo con que disminuyó la carga regulatoria.

Ilustración 3. Resultados de encuesta de percepción respecto a la reducción de las cargas asociadas al cumplimiento de la regulación, por tipo de agente.



Fuente: Elaboración CRC.

Nota: Los números corresponden a las siguientes percepciones frente a las afirmaciones presentadas 1: "En desacuerdo"; 2: "Parcialmente en desacuerdo"; 3 "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 4: "Parcialmente de acuerdo"; y 5: "De acuerdo".

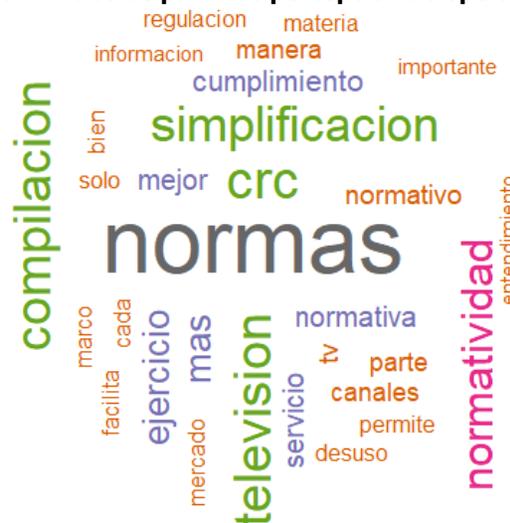
⁸ Canales Caracol, RCN, Canal 1 y Señal Institucional.

⁹ Los operadores grandes corresponden a aquellos con una participación superior al 1% en el total de suscriptores de televisión, a saber: Claro, Movistar, Tigo-Une, ETB y Legón.

Con el propósito de ampliar el análisis, en la encuesta realizada a los proveedores se les solicitó una descripción general de su percepción con respecto al ejercicio de compilación y simplificación adelantado por la CRC. Con base en las respuestas obtenidas, se expone a continuación el resultado del análisis de texto.

En primer lugar, se compilaron las palabras más usadas encontradas, las cuales se pueden ver en un gráfico de nube de palabras presentado en la Figura 1, la cual representa por tamaño y color las de mayor frecuencia. Así las cosas, la palabra "normas" es la palabra más común (2,63%) seguida de "CRC" (1,49%), "compilación" (1,42%), "televisión" (1,42%), "simplificación" (1,39%) y la "normatividad" (1,17%). Como se puede observar, las palabras con mayor frecuencia son ampliamente relacionadas con la temática de la resolución.

Figura 1: Nube de palabras percepción de operadores.



Fuente: Elaboración CRC.

Adicionalmente, para intentar cuantificar el significado emocional de las respuestas, se realizó un ejercicio de análisis de sentimientos de las respuestas dadas por los operadores a la pregunta abierta. Para este ejercicio, se recurre al Diccionario de Afecto en el Lenguaje (DAL) en español¹⁰ basado en el trabajo de Whissell¹¹, una herramienta para clasificar palabras y textos a lo largo de tres dimensiones: agrado, activación e imaginaria. DAL funciona buscando palabras individuales en un léxico emocional que contiene más de 2.800 palabras del lenguaje español.

¹⁰ Gravano, A., Dell’Amerlina M. (2014). Spanish DAL: A Spanish Dictionary of Affect in Language. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Universidad de Buenos Aires. Disponible en: http://digital.bl.fcen.uba.ar/Download/technicalreport/technicalreport_00001.pdf

¹¹ Cynthia Whissell. The dictionary of affect in language. Emotion: Theory, research, and experience, 4:113–131, 1989.

El DAL de Whissell ha sido utilizado en diversos campos de investigación, como el análisis de sentimientos en textos escritos y el reconocimiento de emociones en el lenguaje hablado, posteriormente ampliado otros idiomas con aras de expandir su uso a todo tipo de textos. Su metodología consiste en: 1) creación de un léxico emocional que probablemente tenga una buena cobertura de palabras en textos arbitrarios de cualquier tema y género; 2) valoración de las palabras por un número de voluntarios para las tres dimensiones afectivas estudiadas; y iii) evaluación de la utilidad del léxico en tareas simples. Para el actual ejercicio, se usará la afeción de agrado, donde cada palabra está valorada entre -1 y 1, siendo -1 desagradable, 1 agradable y 0 ninguna de las dos.

De esta manera, al extraer cada palabra usada en las respuestas de los operadores, eliminar los conectores y artículos, clasificarlas con la afeción de agrado de acuerdo con el DAL y, posteriormente, calcular el promedio total se obtiene un resultado de 0,26. Sin embargo, de las 260 palabras no repetidas que se obtuvieron, se puede observar que algunas palabras relacionadas con el ejercicio regulatorio tienen una valoración positiva o negativa probablemente porque se calificaron de acuerdo con su uso más común, por ejemplo "regular", "competencia", "impacto", por lo cual se les asignó un valor neutro, es decir, de 0¹². De esta manera, el promedio ajustado resultante es de 0,27. Algunas de las palabras con mayor valor de agrado se encuentran "tranquilidad", "contribuir", "confianza" y "crecimiento". En contraste, las palabras con menor valor son "miedo", "ausencia", "problema" y "riesgo".

Este resultado indica que, si bien el valor de agrado es levemente positivo, no es posible concluir que los comentarios realizados tengan una percepción positiva, bajo la metodología de análisis de texto¹³.

5 CONCLUSIONES

Con respecto a los objetivos planteados a partir de la guía de evaluación ex post de la Resolución CRC 6383 de 2021 y los resultados basados en la información recopilada mediante el requerimiento realizado a los operadores de televisión, se puede concluir lo siguiente:

- Se evidencia que la Resolución CRC 6383 de 2021 mejoró la facilidad y la comprensión de la normativa aplicable para los operadores del servicio de televisión. En cada una de las afirmaciones asociadas con este objetivo, el porcentaje de aprobación promedio fue superior al 60% y el porcentaje medio de respuestas con valor de 5, es decir estar de acuerdo con la afirmación, fue del 36%. Los proveedores que indicaron no estar desacuerdo, con una calificación de 1, fue del 15% en promedio.
- En cuanto al segundo objetivo, se refleja que la resolución logró disminuir los costos y cargas asociados al cumplimiento de la regulación vigente. No obstante, es importante señalar las diferencias entre cada una de las afirmaciones relacionadas, pues, en la que hace referencia a los costos de cumplimiento el porcentaje de aprobación es del 41% mientras que la relacionada a las

¹² Se cambió de valor un total de 8 palabras las cuales fueron las siguientes: "marco", "norma", "regular", "competencia", "impacto", "televisivo", "industria" y "ministerio".

¹³ Este tipo de análisis tiene algunas limitaciones, entre la más relevante el lenguaje, puesto que las mayores contribuciones y variaciones metodológicas se han desarrollado en el idioma inglés, por lo que el DAL es, por el momento, el que tiene un mayor número de palabras valoradas en el idioma español.

Resultados del seguimiento a la Resolución CRC 6383 de 2021		Página 10 de 12	
	Actualizado: 22/04/2024	Revisado por:	
		Inteligencia y Analítica de Datos	
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			

cargas asociadas al cumplimiento es del 59%; en esta última el 39% de los proveedores respondieron de manera neutral. Se identificó que el 50% de los canales de televisión abierta respondieron que no están de acuerdo ni en desacuerdo en que la resolución haya disminuido los costos de cumplimiento. Se resalta que en ninguno de los casos el porcentaje de desaprobación supera el 13%.

- Los resultados encontrados permiten concluir que el ejercicio de simplificación y compilación realizado por la CRC de las normas emitidas por las extintas ANTV y CNTV fue, de manera general, percibido como favorable por los proveedores del servicio de televisión en términos de facilitar el conocimiento de la regulación y reducir las cargas administrativas.

Resultados del seguimiento a la Resolución CRC 6383 de 2021		Página 11 de 12
	Actualizado: 22/04/2024	Revisado por: Inteligencia y Analítica de Datos
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022		

6 ANEXO

En adición a la información de identificación de cada operador, tal como la razón social y el NIT, las afirmaciones presentadas a los operadores del servicio de televisión abierta y cerrada para que fueran calificadas en una escala de 1 a 5, donde 1 es en desacuerdo y 5 de acuerdo, fueron las siguientes¹⁴.

1. La compilación normativa en materia de TV disminuye la complejidad y facilita el entendimiento de las normas que resultan aplicables.
2. La compilación normativa en materia de televisión realizada por la CRC redujo costos de cumplimiento de la regulación.
3. La organización por títulos de la compilación permite identificar con facilidad las normas aplicables a una determinada modalidad del servicio de televisión.
4. El ejercicio de eliminación de normatividad en desuso por parte de la CRC resultó ser pertinente para la simplificación regulatoria.
5. La eliminación por parte de la CRC de la normatividad identificada en desuso facilitó la búsqueda de las normas que me resultan aplicables.
6. La eliminación por parte de la CRC de la normatividad identificada en desuso eliminó carga regulatoria.
7. En no más de 1000 caracteres describa la percepción general que tiene del ejercicio de compilación y simplificación adelantado por la CRC, en el cual se agruparon en un solo cuerpo normativo las normas vigentes en materia de televisión y se eliminaron las normas consideradas en desuso (por ser normas transitorias, por encontrarse duplicadas, porque la evolución del mercado y de las tecnologías las dejan sin pertinencia).

¹⁴ En la escala de evaluación 1 corresponde a "En desacuerdo"; 2 a "Parcialmente en desacuerdo"; 3 a "Ni de acuerdo ni en desacuerdo"; 4 a "Parcialmente en desacuerdo"; y 5 a "De acuerdo".

Resultados del seguimiento a la Resolución CRC 6383 de 2021		Página 12 de 12	
	Actualizado: 22/04/2024	Revisado por:	
		Inteligencia y Analítica de Datos	
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 08/08/2022			